

MEMORANDO No. 006-2026-SDGL

**PARA: MESA DE SOPORTE DUCA/SECCIÓN DE CARGA Y
TRANSPORTE TERRESTRE.**

DE: REYNALDO JAVIER BELLO MENDÉZ
Subdirector General Logístico



FECHA: 16 de marzo de 2026

**ASUNTO: Implementación del registro obligatorio de los conductores para la
DUCA-T**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el propósito de comunicarles que a partir del 18 de marzo de 2026, se implementa el registro obligatorio en la base de datos de La Autoridad Nacional de Aduanas para los conductores que sean utilizados en la DUCA-T.

Por lo anterior, en el caso que los usuarios soliciten rectificativa de la información del conductor de la DUCA-T, deberán verificar que el nuevo conductor este registrado y los datos actualizados en la base de datos de La Autoridad Nacional de Aduanas, previo a gestionar la aprobación de la rectificativa, en el caso que el nuevo conductor no esté registrado o los datos estén desactualizados, deberán indicarle al usuario que debe realizar o actualizar el registro del conductor en la base de datos, según sea el caso, de acuerdo al procedimiento establecido.

Atentamente,

RJBM/fal